



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DE LOS MONTES

Corrección de errores del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 45 de fecha 7 de marzo de 2025, en relación con el Decreto de Alcaldía n.º 2025/0031, de fecha 4 de marzo de 2025, en el que se aprobaron las Bases Específicas que regirán el proceso selectivo para la provisión de una (1) plaza de Educador/a de Familia, dentro de los procesos de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Advertido el error material del citado anuncio se procede a su corrección al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

1. En la base sexta apartado a) servicios prestados en el Ayuntamiento de San Pablo de los Montes, donde dice: "... puntuándose a razón de 1 punto por mes de servicio prestado en Jornada Completa (40 h)..." debe decir: "... puntuándose a razón de 0,5 puntos por mes de servicio prestado en Jornada Completa (40 h)..."

2. En la base sexta apartado a) punto 2 servicios prestados en otras Administraciones Públicas, donde dice: "... se valorarán a razón de 0,50 puntos por mes de servicio prestado..." debe decir: "... se valorarán a razón de 0,25 puntos por mes de servicio prestado en jornada completa (40 h) ..."

3. En la base sexta apartado b) Formación, donde dice: "...cursos de 159 o más horas..." debe decir: "... cursos de 149 o más horas ..."

San Pablo de los Montes, 10 de marzo de 2025.- La Alcaldesa, María Eva García Azaña.

Nº.I.-1268